



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0909/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/935

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

LORGIO PAYAN LOYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/197 de fecha 05 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. BAJIO LARGO., Guachochi, D-08-027-BAJ-006/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 67.067 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23895538	23895544
P. P. BAJIO LARGO., Guachochi, D-08-027-BAJ-006/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.114 Metros cúbicos rollo	5	1	5	23895545	23895549

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

ENRIQUE CANTÚ D.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0909/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/935

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

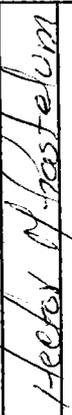
GAHS



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	BAJO LARGO	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10GJ03	ANUALIDAD	10 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA		TITULAR	C. LORGIO PAYAN LOYA		AÑO	2021

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Prevencción y control de incendios	Reforestación	Barreras de piedra acomodada																	
		Presas de piedra acomodada																	
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)																	
		Recolección de semilla																	
		Producción de planta																	
		Plantación																	
		Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No															
		Brechas cortafuego	Distancia en Km.																
		Brigadas	Número de brigadas	No	264855,7-1070409,2	UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	2	2	2	2	2	2							
			Número de personas	No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	14	14	14	14	14	14							
		Capacitación	Número de Cursos.	No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	1	1											
		Equipo	Rastrillos	No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	20	20	20	20	20	20							
			Hachas	No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	4	4	4	4	4	4							
	Machetes		No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	4	4	4	4	4	4								
	Chalecos		No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	0	0	0	0	0	0								
	Torres		No	265317-1071007,22	UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	2	2	2	2	2	2								
	Radios		No	265011,36-1064930,12	UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	4	4	4	4	4	4								
	Vehículos		No		UMAFOR/LORGIO PAYAN LOYA	2	2	2	2	2	2								
	Preclareos	Diámetros hasta 7.5 cm.																	

Firma		
Nombre	C. LORGIO PAYAN LOYA	C. HECTOR M. GASTELUM VALENZUELA
	Titular del aprovechamiento	Responsable Técnico
		UMAFOR



